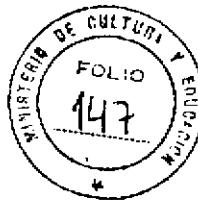




"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2083



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 905/93 Letra D.I. (2º antecedente) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL

*W* *AS* *San.*

N° 2083



## **"1998 – Año de los Municipios"**



Ministerio de Cultura y Educación

DEL SUR, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

## ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

W  
MS  
and  
Suz.

LIC. SUSANA DEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESEARCH N. 2083



"1998 – Año de los Municipios"

2003

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2063



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser graduado en Universidades Nacionales reconocidas con título de Ingeniero.
- Los títulos otorgados por otras universidades, conjuntamente con sus planes de estudio, serán examinados por el Departamento de Graduados y el Departamento de Ingeniería para verificar su correspondencia con los otorgados por la Universidad Nacional del Sur.
- Aprobar un examen de idioma extranjero, propuesto por el Director de la Tesis.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
01	Vibraciones de Sistemas Discretos y Contínuos	4	48
02	Vibraciones de Barras y Losas	6	36
03	Conducción de Calor y Termoelasticidad	6	42
04	Introducción a la Matemática Aplicada y Métodos Analíticos Aproximados	4	40
05	Mecánica del Continuo	4	60
06	El Método de Elementos Finitos en Problemas Lineales de Mecánica de Sólidos	4	40
07	Aplicaciones de la Teoría General de la Resistencia de Materiales y de los Principios y Métodos Energéticos en Estructuras de Barras	3	30
-	Tutoría y seguimiento de Tesis	-	200

- PF*
- **OBSERVACIONES:** este listado no es exhaustivo, pues el Programa es de tipo abierto. Podrán ofrecerse otras materias aprobadas por el Departamento de Graduados, hasta completar un mínimo de 340 horas.

**OTROS REQUISITOS:**

- W*
- Los alumnos deberán presentar y aprobar una Tesis de Maestría que signifique un trabajo de investigación científica y/o tecnológica

*W* **CARGA HORARIA TOTAL: 540 horas**

*MS*